

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

**7829**

*Requerimiento de documentación complementaria en el trámite de subvenciones para la ejecución del programa de incentivos 6 ligado a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (Programa 6)*

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB n.º 125 se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la ejecución del programa de incentivos 6 ligado a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB n.º 137, de 22 de octubre de 2022).

2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, la cual se detalla en la siguiente tabla:

| Expediente      | Solicitante                     | NIF       | Anomalías  |
|-----------------|---------------------------------|-----------|--|
| NEXTG6-23/2021  | PONCE TAYLOR, JAUME             | ***2627** | Los kW indicados en el documento 4 no coinciden con los indicados en la memoria técnica RITE (10,1 kW) ni con la puesta en servicio aportada (10,1 kW). En la última enmienda de deficiencias se entrega un documento comprimido que contiene dos documentos 4, los dos diferentes. En el que aparece primero falta el coste de la actuación, mientras que en el que aparece al final del documento la potencia térmica (9,4 kW) no coincide con la de los otros documentos. Los kW tienen que coincidir en los tres.  |
| NEXTG6-169/2021 | LLOBET BROSSA, JOSE             | ***5656** | El documento 1 de enmienda no se entrega completo, se tiene que entregar la totalidad del documento firmado. El documento 4 de enmienda no se entrega completo, se tiene que entregar la totalidad del documento firmado. En el documento 4 falta la firma de un técnico competente. Faltan la memoria técnica de diseño (RITE) con el formato adecuado. Se puede acceder a través del enlace <a href="https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272">https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272</a> .  |
| NEXTG6-193/2021 | FERNANDEZ CLADERA, MIGUEL ANGEL | ***7653** | La inversión sin IVA presentada en la oferta económica (30.264,48 €), sigue sin coincidir con la especificada en el documento 1 y el documento 4 (23.171 €), si se ha aceptado al final otro presupuesto hay que adjuntarlo; si no es así, el importe sin IVA del documento 1 y el documento 4 tienen que coincidir con el presupuesto y se tiene que tener en cuenta si se hacen actuaciones adicionales. Falta memoria técnica (RITE), el modelo normalizado está disponible en <a href="http://industria.caib.es">http://industria.caib.es</a> en el apartado lista de trámites. Se ha entregado la puesta en servicio (requerida para justificación). Requerimiento: en el documento 4, en descripción de la actuación se tiene que especificar si se hacen actuaciones adicionales; la suma de energía anual estimada que se especifica en la tabla no coincide con la energía anual estimada total y el rendimiento SPF tiene que ser +2,5 (+2,1 en frío), por refrigeración se especifica 1,36. |
| NEXTG6-349/2021 | FLAQUER TERRASA, DAVID          | ***2343** | Falta entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en <a href="http://industria.caib.es">http://industria.caib.es</a> en el apartado de lista de trámites ( <a href="https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272">https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272</a> ). Aclaración: se pide aportar ficha técnica del equipo, ya que no se especifica el modelo exacto, para comprobar el cómputo de la potencia térmica generada.   |
| NEXTG6-401/2021 | PIÑEIRO BUSTOS, ELENA           | ***2272** | En el documento 4 faltan la firma del solicitante y del instalador o técnico competente. En el documento 4 la potencia (12 kW) no coincide con la que aparece en la declaración de prestaciones, la memoria RITE, el CIT y la puesta en servicio del equipo aportados (10 kW). Se tiene que indicar la misma potencia en todos los documentos.   |





| Expediente      | Solicitante                | NIF       | Anomalías   |
|-----------------|----------------------------|-----------|---|
| NEXTG6-412/2021 | ROIG SAMPOL, CESCO ANNA    | ***0982** | La inversión total sin IVA indicada en los documentos 1 y 4 (2230,46 €) no coincide ni con el total de la oferta económica (2140,47 €) ni con las facturas (804,46 €). Los tres importes sin IVA tienen que coincidir, preferiblemente y ya que se dispone de ella con la factura. Aclaración: en el documento 4 no se ha rellenado la energía anual estimada producida por la instalación.   |
| NEXTG6-415/2021 | SUREDA GALMÉS, SALVADOR    | ***4735** | La inversión declarada en el documento 1 de enmienda (6691.10 €) no coincide con la declarada en el presupuesto y documento 4 (2420,70 €); además, en el documento 1 no se marca el punto 8 de Declaración Responsable. El documento 4 que se ha entregado a enmienda no corresponde a este expediente (es para una estufa de pellets en una ubicación diferente). Hay que entregar el documento 4 correspondiente a esta solicitud nuevamente. Requerimiento: la ficha técnica aportada no es la correspondiente al equipo de aerotermia instalado, la documentación que se aporte ha de mencionar la potencia térmica generada/potencia nominal del equipo (kW).  |
| NEXTG6-489/2021 | PORTELLS PÉREZ, MATEO      | ***6453** | En el documento 4 el coste de la actuación sigue sin rellenarse y la suma de las energías anuales especificadas en la tabla no coincide con la energía total anual producida por la instalación. En el documento 4 la potencia generada (35,33 kW) no coincide con la potencia declarada en la puesta en servicio aportada (18,1 kW). La potencia de la instalación es la potencia máxima o nominal que se especifica en la ficha técnica; hay que aportar este documento. Faltan la Memoria técnica (RITE), modelo normalizado disponible en <a href="http://industria.caib.es">http://industria.caib.es</a> en el apartado lista de trámites, en lugar de esta se aporta la puesta en servicio (documento requerido a justificación).   |
| NEXTG6-516/2021 | MIRALLES GOMILA, MARIA     | ***6334** | En el documento 4 falta calcular el coste unitario (€/kW). Aclaración: se revisa documentación técnica aportada y se hace constar que la potencia térmica declarada en el documento 4 (8 kW) no coincide con la de la ficha técnica aportada (10 kW); hay que enmendar divergencia.   |
| NEXTG6-520/2021 | TORRES COSTA, MARIANO      | ***1452** | En el documento 4 no se rellena el campo de potencia de la instalación de generación (potencia máxima o nominal). La suma de energías anuales estimadas indicadas en la tabla no corresponde con la energía anual toda producida por la instalación indicada en el documento 4 (19.084,8 kWh/año). La referencia catastral y coordenadas UTM aportadas no corresponden a la dirección que se indica como emplazamiento de la instalación.   |
| NEXTG6-532/2021 | ALBA NAVARRO, JOSÉ ANTONIO | ***1941** | Falta presentar el documento 1 de solicitud. En el documento 4, en los datos del Programa de incentivos 6, la dirección del emplazamiento de la instalación no es la misma que se introdujo al hacer la solicitud; hay que aclarar cuál es el emplazamiento real. Por otro lado, la potencia de la instalación mencionada en el documento 4 (1,2 kW) no concuerda con la de la Memoria RITE (máxima 6,78 kW); las dos tienen que coincidir. En el documento 4 el campo de energía anual estimada producida no está rellenado. En el documento 5 falta firma del solicitante. Falta presentar los modelos de declaración responsable Orden HFP/1030/2021 que puede encontrarse en nuestra página web.  |
| NEXTG6-540/2021 | DE LA PEÑA CAMPOS, CARLOS  | ***7964** | En el documento 4 se menciona una norma UNE que no corresponde a esta convocatoria.   |
| NEXTG6-566/2021 | OLIVER MIRÓ, MARGARITA     | ***9641** | En el documento 1, exposición y motivo de la solicitud, se marca el programa 4. Aclaración: la instalación de radiadores para actuaciones de biomasa no es subvencionable, aunque el coste de estos sea admisible. Falta presentar el documento normalizado 4, correspondiente a la Memoria de la Actuación (subvenciones Fondos NextGenerationEU), disponible a través de la web de la convocatoria. Hace falta aportar también evidencia del fabricante donde se especifique la potencia térmica del equipo para poder comprobarla con la que se solicite. Falta presentar el documento 5 correspondiente a solicitud: declaración responsable de no causar perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH) (potencia hasta 100 kW), disponible a través de la web de la convocatoria NEXTG6. Falta presentar el documento normalizado 6 de solicitud relativo a la declaración responsable del cumplimiento del principio de no causar perjuicio significativo al medio ambiente (DNSH). El mismo documento se puede encontrar en la web de la convocatoria (modificación). |
| NEXTG6-579/2021 | HORRACH CATALA, ANTONIA    | ***3794** | En el documento 4, para actuaciones de biomasa, en la norma a la cual se ajusta el combustible empleado no es correcta la descripción, que ha de estar recogida en las especificaciones de la convocatoria (UNE-EN-ISO 17225-3; UNE-EN-ISO 17225-4; UNE-EN-ISO 164003 o UNE-EN-ISO 164004). Nota de aclaración: se observa que en el documento 4, en el apartado Coste de la actuación, no se especifica el coste unitario y no se rellenan los campos de energía anual estimada producida por la instalación ni fuente actual de energía térmica.  |

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/104/1168494





| Expediente      | Solicitante                  | NIF       | Anomalías   |
|-----------------|------------------------------|-----------|---|
| NEXTG6-581/2021 | SANCHEZ PONS, FRANCISCO      | ***9073** | En el documento 4, en el apartado de descripción de la actuación se tiene que mencionar si se instalan radiadores, suelo radiante y/o ventiloconvectores. En la Memoria Justificativa entregada no aparece que la bomba de calor se tenga que usar también por ACS, mientras que en el documento 4 se rellena el campo de ACS en la tabla de Actuaciones. En la Memoria presentada se tiene que especificar claramente si se instalan radiadores, suelo radiante y/o ventiloconvectores, ya que es necesario para calcular la ayuda, hay que mencionar la misma información en el apartado Descripción de la Actuación del documento 4 y tienen que coincidir estos componentes con los del presupuesto; hace falta aclarar divergencia.  |
| NEXTG6-602/2021 | CELADA RODRIGUEZ, OSCAR JOSE | ***7979** | En el documento 4 aportado para corregir falta hay que indicar el coste unitario y firma del técnico competente o el instalador. Aclaración: se observa la presencia de ventiloconvectores y tierra radiante (actuaciones adicionales) en el presupuesto y en la Memoria Técnica, que no aparecen en la Descripción de la Actuación en el documento 4. Falta entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en <a href="http://industria.caib.es">http://industria.caib.es</a> en el apartado de la lista de trámites ( <a href="https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272">https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272</a> ). Se presenta un documento de Catalunya; se requiere el documento de las Illes Balears, ya que es un emplazamiento ubicado en Baleares. |
| NEXTG6-646/2021 | MESA GIL, EMILIO MANUEL      | ***2872** | Falta entregar el documento normalizado de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH. Aclaración: se requiere adjuntar ficha técnica del equipo o documento acreditativo del fabricante de la potencia térmica nominal.  |
| NEXTG6-687/2021 | LAMIN ABEIDI, OMAR           | ***0894** | En el documento 1 no se indica si la persona solicitante lleva a cabo o no actividad económica por la que se ofrezcan bienes o servicios en el mercado (punto 5). Aclaración: se ha detectado que la potencia (kW) especificada en el documento 4 no es la misma que aparece en la ficha del equipo aportada; también se detecta que en el documento 4 se menciona la norma UNE-EN equivocada.  |
| NEXTG6-696/2021 | BUADES COLL, CATALINA        | ***3953** | La potencia declarada en la memoria RITE (12,1 kW) no coincide con la potencia generada máxima (12,3 kW-12 kW) declarada en el documento 4; hace falta aportar ficha técnica del equipo. En la memoria justificativa se han de especificar los servicios para los que se empleará la bomba de calor (calefacción, refrigeración y/o ACS) y las actuaciones adicionales que se harán (ventiloconvectores, suelo radiante y/o radiadores) que aparecen en el presupuesto; del mismo modo, hay que especificar en el documento 4 si se hacen actuaciones adicionales.  |
| NEXTG6-701/2021 | DARDER BARCELO, ISABEL       | ***4201** | En el documento normalizado 1 se han marcado el programa 4 y programa 6, y dos años de justificación (2022 y 2023). Falta entregar el documento normalizado de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH. En el documento normalizado 7 HFP falta la firma del solicitante, y 8 PRTR y HFP.  |
| NEXTG6-715/2021 | OLMOS GARCIA, JOSE MANUEL    | ***3376** | En el documento 4, en la descripción de la actuación se tiene que mencionar si se realizan actuaciones con ayuda adicional como instalación de ventiloconvectores, suelo radiante o radiadores. Hay que adjuntar ficha técnica del equipo para que quede clara la potencia máxima o nominal para cada actuación. Se recuerda que tiene que aparecer la misma potencia en todos los documentos. Falta entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en <a href="http://industria.caib.es">http://industria.caib.es</a> en el apartado de listado de trámites <a href="https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272">https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272</a> . Falta documento normalizado 6 relativo a declaración responsable DNSH.                            |
| NEXTG6-723/2021 | JOSE TRILLA, CABRA           | ***0846** | En el documento 4 falta indicar la norma del combustible (UNE-EN, que se especifica en el certificado de combustible empleado). Aclaración: tanto el certificado de combustible DINPLUS como el certificado de conformidad ENPLUS tienen fecha de validez expirada.   |
| NEXTG6-731/2021 | FIOL HORRACH, MARGARITA      | ***4421** | Falta entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la web, apartado de trámites en solicitud de subvención (anexos orden HFP 1030).   |
| NEXTG6-732/2021 | NORTON, ROBIN                | ***1484** | En el documento 4 la potencia generada máxima (14,95 kW) no coincide con la potencia declarada en la memoria RITE (10 kW). Los valores SPF declarados en el documento 4 y la memoria RITE divergen. Además, en el documento 4, en el caso de ACS para que pueda ser subvencionable el valor del SPF tiene que ser mayor a 2,5 kW. La energía anual estimada que se marca no coincide con el total de la suma de las energías anuales declaradas en la tabla para cada tecnología.   |

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/104/1168494>



| Expediente      | Solicitante                   | NIF       | Anomalías   |
|-----------------|-------------------------------|-----------|---|
| NEXTG6-734/2021 | BENOSA MAJOS, ALFREDO         | ***3899** | La potencia máxima de la instalación que se especifica en la Memoria RITE (8,8 kW) no coincide con la potencia máxima de la instalación que se especifica en el documento 4 y en la ficha del equipo (10 kW).   |
| NEXTG6-745/2021 | NICOLAU GALMÉS, JAUME         | ***2688** | En el documento 1 no se indica si el solicitante ha recibido o solicitado otra ayuda por el mismo concepto (punto 5); además, en el apartado de exposición y motivo de la solicitud se marca el programa 2. En el documento 4 se indica que se instala bomba de calor para calefacción y ACS, pero se rellena también refrigeración; hay que aclarar la divergencia. Aclaración: en el documento 4 se indica que se instalan radiadores de baja temperatura; no obstante, no se observan en el presupuesto ni RITE. Hace falta indicar si son preexistentes o no, y en caso de que sea necesario, incluirlos en el presupuesto/factura. En la casilla de potencia de la instalación hay que indicar la potencia máxima de la instalación. Los documentos normalizados de declaración responsable: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP no se entregan con el formato requerido. Estos están disponibles en la página web, en el apartado de trámites en solicitud de subvención (anexos orden HFP 1030).  |
| NEXTG6-751/2021 | COOK, NICHOLAS KENNETH        | ***3188** | Falta entregar el documento normalizado de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH.  |
| NEXTG6-760/2021 | CAMPS MELIA, MARIA DEL MAR    | ***0541** | Se adjunta una factura que no está a nombre del solicitante de la subvención. Es necesario que las facturas se dirijan al solicitante de la subvención. En caso de ser cónyuge de la persona solicitante se solicita presentar copia del libro de familia para poder verificarlo. Aclaración: En el documento 4 el NIF/CIF indicado, correspondiente a la empresa instaladora habilitada, es el NIF de la persona solicitante. Hay que aportar ficha técnica del equipo o documento acreditativo de la potencia que se declara.   |
| NEXTG6-866/2021 | FAIRFULL, ALEXANDER           | ***2220** | El presupuesto entregado está a nombre de una empresa **** LTD. Es requisito que el presupuesto y factura entregados estén a nombre de la persona solicitante de la subvención, la cual haya declarado ser persona física sin actividad económica.  |
| NEXTG6-926/2021 | PONS LLOBERA, MARIA MAGDALENA | ***1649** | En el documento 1, en la exposición y motivo de la solicitud se marca el programa 4. En el documento 4 no se rellena el coste de la actuación, si se desmantelan o no instalaciones existentes ni si se trata de una vivienda plurifamiliar o unifamiliar. Falta entregar los documentos normalizados: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP. En la declaración responsable donde se declara que el combustible empleado tiene un valor de reducción de emisiones de GEI igual o superior del 80 % hay que mencionar, como mínimo, la normativa a la que pertenece el artículo mencionado en el documento. En la declaración responsable de mantener un registro del combustible empleado durante cinco años se tiene que mencionar, como mínimo, la normativa a la cual pertenece el artículo que se menciona en el documento.  |
| NEXTG6-927/2021 | ANA MARIA, REYNES GAMUNDI     | ***3811** | En el documento 4 no se marca el coste unitario sin IVA. En el documento 4, la descripción de la actuación indica que se instala un equipo de 12 kW, mientras que en el apartado de Datos del programa de incentivos 6 pone 11,8 kW; ha de indicar la potencia máxima y coincidir en los dos casos. Hace falta aportar ficha técnica del equipo. El dato de energía anual estimada producida que se indica en el documento 4 no es correcta. Falta el documento normalizado 5: declaración responsable de no causar perjuicio significativo a objetivos medioambientales (potencia hasta 100 kW). Falta entregar los documentos normalizados: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la web de la convocatoria. Falta presentar Declaración responsable de que todos los combustibles que se utilizarán tienen valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior según los indicados para la producción de calor establecidos en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001. Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que se vaya a utilizar que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de ecodiseño en vigor. Falta declaración responsable de que el beneficiario mantendrá un registro documental suficiente que permita acreditar que el combustible empleado dispone de un certificado otorgado por una entidad independiente acreditada relativo al cumplimiento de la clase A1 (según norma UNE-EN-ISO 17225-2 o UNE-EN-ISO 17225-3 o UNE-EN-ISO 17225-4 o UNE 164003 o UNE 164004). |



| Expediente      | Solicitante                         | NIF       | Anomalías  |
|-----------------|-------------------------------------|-----------|--|
| NEXTG6-928/2021 | NICOLE, HARTUNG                     | ***3575** | En el documento 1, en el apartado de Declaración responsable no se marca el punto 5. Falta el documento normalizado 4 Memoria de la actuación. Hace falta aportar ficha técnica del equipo. Falta el documento normalizado 5. Faltan los documentos de la orden HFP/1030: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la web de la convocatoria. Falta presentar declaración responsable de que todos los combustibles que se utilizarán tienen valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior, según los indicados para producción de calor establecidos en el anexo VI de la Directiva(UE) 2018/2001. Falta presentar acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que se vaya a utilizar que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de ecodiseño en vigor. Falta declaración responsable de que el beneficiario mantendrá un registro documental suficiente que permita acreditar que el combustible empleado dispone de un certificado otorgado por una entidad independiente acreditada relativo al cumplimiento de la clase A1 (según norma UNE-EN-ISO 17225-2 o UNE-EN-ISO 17225-3 o UNE-EN-ISO 17225-4 o UNE 164003 o UNE 164004). |
| NEXTG6-929/2021 | XAMPENY PAITUVI, XAVIER             | ***2020** | Como el importe de la inversión es mayor de 40.000 € hay que aportar tres ofertas económicas ofreciendo una instalación parecida. Falta el documento 2, necesario cuando el presupuesto es superior a 40.000 € (IVA incluido). En el documento 4, Descripción de la actuación, se tiene que especificar si hay actuaciones adicionales como por ejemplo suelo radiante, ventilosconvectores o radiadores. La tabla de actuaciones no se encuentra bien rellena, está incompleta. Hace falta aportar ficha técnica del equipo, la potencia máxima o potencia nominal tiene que ser la correspondiente a la tecnología que se especifica a la ficha técnica; de igual manera se tienen que aportar los valores SPF/SCOP y han de ser superiores a 2,5. Falta entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en la web <a href="http://industria.caib.es">http://industria.caib.es</a> en el apartado lista de trámites ( <a href="https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272">https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272</a> ). Falta entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/10302021: 7 HFP ,8 PRTR y HFP y, 6 DNSH, disponibles en la web de la convocatoria NEXTG6.  |
| NEXTG6-930/2021 | CAPO LLOBERA, SEBASTIAN             | ***8371** | La oferta económica tiene que estar dirigida al solicitante de la subvención y reflejar sus datos personales. Falta la rúbrica del instalador o técnico competente. Hace falta aportar ficha técnica del equipo. Falta entregar documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en <a href="http://industria.caib.es">http://industria.caib.es</a> en el apartado de listado de trámites ( <a href="https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272">https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272</a> ). Falta entregar el documento normalizado 5: declaración responsable de no causar perjuicio significativo a objetivos medioambientales (potencia hasta 100 kW). Falta entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/10302021: 7 HFP ,8 PRTR y HFP y, 6 DNSH, disponibles en la web de la convocatoria NEXTG6.   |
| NEXTG6-931/2021 | CAÑELLAS GALLARDO, FRANCISCA ISABEL | ***5307** | En el documento 4 no se rellena el apartado de Coste de la Actuación. En el documento 4 la casilla de Energía anual estimada producida por la instalación no está rellena. Para el cálculo de la subvención se pide la potencia nominal del equipo (potencia producida, no absorbida); por tanto, se pide aportar documento donde se especifique este dato, y en caso de no ser la misma que se especifica en el documento 4 hay que enmendarlo.   |
| NEXTG6-932/2021 | ENSEÑAT MIRO, VICTOR VICENTE        | ***6338** | En la oferta económica no aparecen los radiadores que se mencionan en la Memoria técnica, hay que aclarar la divergencia. En el documento falta la rúbrica del técnico competente, falta rellenar el campo de energía anual estimada y los campos de energía anual estimados para cada servicio de la Tabla. En el apartado de Descripción de la actuación se tiene que mencionar si se hacen actuaciones adicionales como la instalación de radiadores o es instalación preexistente, ya que se observa en la Memoria técnica pero no aparece ni en el presupuesto ni en el documento 4.  |

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/104/1168494>





| Expediente      | Solicitante                      | NIF       | Anomalías  |
|-----------------|----------------------------------|-----------|--|
| NEXTG6-935/2021 | DE JUAN VERGER, JULIA            | ***6381** | En las tres ofertas económicas entregadas se observa que se pretende instalar ventiloconvectores además de suelo radiante. Si es así, hay que tenerlo en cuenta y mencionarlo en el documento 4 tanto la descripción de la actuación como la Memoria Técnica; si no es así, hay que entregar el presupuesto sin los ventiloconvectores. La potencia máxima del equipo mencionada (14 kW) no es la que sale en la documentación de que se dispone: se requiere adjuntar ficha técnica del equipo, ya que ha de coincidir exactamente. en la Memoria justificativa hay que especificar el servicio que emitirá el equipo (calefacción, refrigeración y/o ACS), si se instala suelo radiante, ventiloconvectores o radiadores y el modelo de las tecnologías instaladas, unidad exterior e interior. Hay que especificar potencia por cada servicio. También se puede entregar a través del modelo normalizado disponible en <a href="http://industria.caib.es">http://industria.caib.es</a> , en el apartado de listado de trámites ( <a href="https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272">https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272</a> ).   |
| NEXTG6-941/2021 | GARCIA ROMAN, TAMARA             | ***2044** | La inversión declarada en documento 1 (3981,50 €) no coincide con la declarada en el documento 4 (1466,36 €) ni con la que aparece en el presupuesto presentado (758 €). Hace falta aclarar esta divergencia: las tres cifras tienen que coincidir. En el documento 1 no se especifica ninguna cifra para la ayuda solicitada. Aclaración: hay que adjuntar el documento 1 con las páginas progresivas, ya que se ha adjuntado con la primera página del documento 1, separada de las otras. La inversión presentada en la oferta económica no coincide con la inversión que se especifica en los documentos 1 y 4. Hace falta adjuntar oferta económica completa en caso de que no aparezca la totalidad de la inversión. En el documento 4, para actuaciones de Biomasa, falta indicar la categoría del combustible empleado, así como la norma a la cual se ajusta, y tampoco se indican las coordenadas UTM del emplazamiento. En el documento 4 falta la rúbrica del técnico competente. Falta presentar una declaración responsable de que todos los combustibles que se utilizarán tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior, según los indicados para producción de calor establecidos en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001. Falta presentar acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que se vaya a utilizar que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de ecodiseño en vigor. Falta declaración responsable de que el beneficiario mantendrá un registro documental suficiente que permita acreditar que el combustible empleado dispone de un certificado otorgado por una entidad independiente acreditada relativo al cumplimiento de la clase A1 (según norma UNE-EN-ISO 17225-2 o UNE-EN-ISO 17225-3 o UNE-EN-ISO 17225-4 o UNE 164003 o UNE 164004). |
| NEXTG6-943/2021 | FERNÁNDEZ ALBERTÍ, JOSÉ LUIS     | ***6009** | Falta el presupuesto. Falta entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP.  |
| NEXTG6-944/2021 | RIERA ADROVER, JOAN ANTONI       | ***1924** | Falta el presupuesto. En el documento 4 falta el n.º RII. Falta rellenar la tabla del SPF del apartado de actuaciones de aerotermia. En la memoria RITE dice que hay instalados ventiloconvectores: hay que indicar en el documento 4, apartado de descripción de actuación, si hay o no.  |
| NEXTG6-945/2021 | OLIVER FLORIT, BARBARA FRANCISCA | ***2280** | La inversión sin IVA declarada en los documentos 1 y 4 (22.240,08 €) no coincide con la declarada en el presupuesto (26.910,50 €): hay que aclararlo. En el documento 4, en el apartado de descripción de la actuación, hay que mencionar si se realizan actuaciones adicionales (suelo radiante, ventiloconvectores y/o radiadores), ya que se observan en la oferta económica. Falta entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en la web <a href="http://industria.caib.es">http://industria.caib.es</a> en el apartado de listado de trámites ( <a href="https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272">https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272</a> ). Falta entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP.  |
| NEXTG6-946/2021 | RIGO MESTRE, GUILLERMO           | ***9391** | En la oferta económica no aparecen los datos del solicitante de la subvención. En el presupuesto, la inversión total (76.428,03 €) no coincide con la declarada en los documentos 1 y 4 (52.058,96 €). En caso de que no se hayan tenido en cuenta las partidas no subvencionables que aparecen en el presupuesto en la cifra del documento 4 tampoco coincide, ya que la suma de las actuaciones subvencionables del presupuesto escogido es de 57.938,77 €; hay que aclarar estas divergencias. Falta el documento normalizado 2. Como el importe de la inversión es superior a 40.000 € hay que aportar tres ofertas económicas ofreciendo una instalación parecida. La cantidad de la inversión de los documentos 1 y 4 no se corresponden con el presupuesto presentado.  |

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/104/1168494>





| Expediente      | Solicitante                       | NIF       | Anomalías  |
|-----------------|-----------------------------------|-----------|--|
| NEXTG6-947/2021 | PASTOR FERRER, GUILLEM<br>MAGI    | ***2695** | En el documento 1 el DNI no corresponde con el DNI del solicitante y, además, falta la firma del solicitante.  |
| NEXTG6-949/2021 | AGUARELES MAS,<br>GABRIEL         | ***5291** | En el documento 1 falta la firma del solicitante. En el documento 4 falta la firma del solicitante y del instalador o técnico competente. La potencia térmica del equipo especificada en el documento 4 no coincide con la especificada en la declaración de prestaciones del equipo aportada. En el documento 5 falta la firma del solicitante.   |
| NEXTG6-950/2021 | POZZUTO ESPER, NAHUEL             | ***8740** | Falta entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP. Aclaración: hay indicios de que la potencia máxima del equipo instalado no es igual a la potencia especificada, hay que revisar ficha técnica del equipo.  |
| NEXTG6-951/2021 | ORTEGA VILA, FRANCISCO            | ***1637** | En el documento 1 falta la rúbrica del solicitante. Falta el presupuesto. En el documento 4, los apartados de Descripción de la actuación y Coste de la actuación están mal rellenados. En el documento 4, en los Datos del programa de incentivos 6 falta el RII; la tabla de actuaciones está incompleta, tiene que concordar con los servicios instalados, y además falta la rúbrica de instalador o técnico competente. Falta entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en la web <a href="http://industria.caib.es">http://industria.caib.es</a> en el apartado de listado de trámites ( <a href="https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272">https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272</a> ). En el documento 5, la casilla del NIF del solicitante está mal rellenada. Falta entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP.   |
| NEXTG6-952/2021 | MARIA MERCADAL<br>MAYOL, JOANA    | ***0616** | En el documento 1 no se especifica ningún valor para la ayuda solicitada. En el documento 4 la energía anual estimada producida por la instalación no concuerda con la suma de las energías anuales especificadas en la tabla para cada servicio. En el documento 4 hay que proporcionar las coordenadas UTM del emplazamiento (se proporciona en grados). Aclaración: en el documento 4, en la Potencia de la instalación hay que especificar la potencia máxima (se menciona el rango). Falta entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en <a href="http://industria.caib.es">http://industria.caib.es</a> en el apartado de listado de trámites ( <a href="https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272">https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272</a> ). Falta entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH y 7 HFP.  |
| NEXTG6-954/2021 | OLIVER FONT, MIQUEL               | ***2647** | En el documento 1 falta la rúbrica del solicitante. En el documento 4, en Datos del programa 6 falta el n.º RII. En el documento 4 falta fecha, rúbrica del solicitante y del técnico competente. Falta entregar el documento (02.132) de Memoria técnica RITE, modelo normalizado disponible en la web <a href="http://industria.caib.es">http://industria.caib.es</a> en el apartado de listado de trámites ( <a href="https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272">https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272</a> ). En el documento 5 Faltan la fecha y la rúbrica del solicitante. Falta entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la web, apartado de trámites en solicitud de subvención (anexos orden HFP 1030). Falta presentar declaración responsable de que todos los combustibles que se utilizarán tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior según los indicados para producción de calor establecidos en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001. Falta presentar acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que se vaya a utilizar que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de ecodiseño en vigor. Falta declaración responsable de que el beneficiario mantendrá un registro documental suficiente que permita acreditar que el combustible empleado dispone de un certificado otorgado por una entidad independiente acreditada relativo al cumplimiento de la clase A1 (según norma UNE-EN-ISO 17225-2 o UNE-EN-ISO 17225-3 o UNE-EN-ISO 17225-4 o UNE 164003 o UNE 164004). |
| NEXTG6-955/2021 | POU MULET, MIQUEL                 | ***7213** | Falta entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP. Estos están disponibles en la página web, apartado de trámites en solicitud de subvención (anexos orden HFP 1030).   |
| NEXTG6-957/2021 | SERRA MAS, MIQUEL                 | ***1522** | En el documento 1 el DNI especificado en datos del solicitante no coincide con el DNI del titular ni el introducido en la base de datos.   |
| NEXTG6-959/2021 | MONTALVA MAS, CARLOS<br>FRANCISCO | ***9024** | Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que se vaya a utilizar que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor.   |

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/104/1168494>





| Expediente      | Solicitante                | NIF       | Anomalías  |
|-----------------|----------------------------|-----------|--|
| NEXTG6-960/2021 | GARRIGA HUGUET, SEBASTIAN  | ***0238** | Falta entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la web, apartado de trámites en solicitud de subvención (anexos orden HFP 1030). Aclaración: se pide adjuntar documento por parte del fabricante o del técnico competente que muestre la potencia nominal del equipo, ya que se especifica la potencia máxima absorbida.  |
| NEXTG6-964/2021 | KOCH, MICHAEL              | ***0549** | Como que el importe de la inversión es mayor a 40.000 € hay que aportar tres ofertas económicas ofreciendo una instalación parecida. Falta entregar documento normalizado 2, necesario cuando el presupuesto (con IVA) es superior a 40.000 €, y se tienen que entregar los otros presupuestos que se especifiquen en el documento.  |
| NEXTG6-965/2021 | SINTES PAULINO, SAMUEL     | ***0598** | Hace falta acreditar valor SPF por ACS (se encuentra en la ficha técnica del equipo) en el documento 4. No queda claro si se instala una única bomba de calor o se instala una bomba por ACS y otra para calefacción y refrigeración; con la aportación de la Memoria RITE tiene que quedar claro. Falta entregar el documento (02.132) de Memoria Técnica RITE, modelo normalizado disponible en la web <a href="http://industria.caib.es">http://industria.caib.es</a> , apartado de listado de trámites ( <a href="https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272">https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272</a> ).  |
| NEXTG6-967/2021 | VILLANUEVA BOHIGAS, XAVIER | ***1042** | En el documento 1 hay que rellenar el apartado de inversión relativa a sistema de almacenamiento respecto a la inversión relativa en energías renovables. La inversión total sin IVA de las facturas entregadas (13.917,24 €) no coincide con la declarada en el documento 1 (17.204,83 €) y el documento 4 (32.87,59 €+13.917,24 €); hay que aclarar estas divergencias. En el documento 4 se ha rellenado con cifras diferentes el coste de la actuación de la instalación de generación sin IVA y su coste unitario, y el coste del sistema de almacenamiento sin IVA y su coste unitario; el sistema de almacenamiento solo aplica al programa 5. La inversión relativa al coste de la actuación ha de coincidir en los documentos 1 y 4, y en el presupuesto/factura. En el documento 4, en Potencia de la instalación, hay que especificar la potencia generada, no la consumida. Falta entregar Memoria técnica RITE.                           |
| NEXTG6-968/2021 | PALLICER SANCHEZ, MARINA   | ***6429** | Falta entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP. En la declaración responsable sobre los combustibles se tiene que especificar también la normativa por la que se rige, ya que se menciona un artículo pero no de dónde proviene. En la declaración responsable de mantener un registro del combustible usado un mínimo de cinco años hay que especificar también clase del combustible y la normativa por la que se rige, ya que se menciona un artículo pero no de dónde proviene.  |
| NEXTG6-970/2021 | SCHEIB, KURT               | ***0287** | Falta entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH.  |
| NEXTG6-971/2021 | ANTONIA PAVON, PADILLA     | ***7050** | En el documento 1 no se indica el punto 5 de la declaración responsable del solicitante de la subvención. En el documento 4 falta n.º RII, coordenadas UTM, población y código postal. Además, también falta describir el tipo de tecnología (biomasa, aerotermia, etc.) e indicar la energía anual estimada producida por la instalación y la fuente actual de energía para la demanda térmica. En el documento 4 es requisito, para actuaciones de biomasa, indicar la categoría del combustible empleado, así como la norma a la que se ajusta y la firma del documento por un técnico competente. Falta entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP. Falta la declaración responsable de que los combustibles tienen un valor de reducción de emisiones de GEI igual o superior al 80 %. Falta la declaración del compromiso de mantener durante cinco años un registro del combustible empleado. |
| NEXTG6-972/2021 | MARÍ TORRES, MARGARITA     | ***5073** | En el documento 1, en la inversión relativa sin IVA sale el coste de la actuación teniendo en cuenta los presupuestos con IVA (2.417,75 €) y no coinciden con las cifras aportadas en el documento 4 y la suma de la inversión sin IVA de los presupuestos presentados (1.998,14 €). En la oferta económica no salen los datos del solicitante de la subvención; hay que enmendar esta deficiencia, los documentos han de estar a nombre del solicitante. En caso de que sea cónyuge, hay que aportar libro de familia.  |
| NEXTG6-974/2021 | DE JUAN VERGER, CLAUDIA    | ***8067** | En la memoria justificativa presentada se tiene que especificar claramente el tipo de servicio instalado (refrigeración, calefacción y/o ACS) y tiene que aparecer el modelo y el tipo de actuación adicional que se hace (suelo radiante, ventilconvector, radiadores), y tiene que coincidir con los conceptos especificados en el presupuesto y documento 4. Hay que entregar el modelo normalizado disponible en la web <a href="http://industria.caib.es">http://industria.caib.es</a> en el apartado de listado de trámites ( <a href="https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272">https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272</a> ).   |

<https://www.caib.es/eboifront/pdf/es/2024/104/1168494>



| Expediente      | Solicitante                 | NIF       | Anomalías   |
|-----------------|-----------------------------|-----------|---|
| NEXTG6-975/2021 | ZARRIAS RUIZ, ESTHER        | ***4629** | Falta entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP. Estos están disponibles en la página web, en el apartado de trámites en solicitud de subvención (anexos orden HFP 1030). Aclaración: en la ficha técnica presentada la potencia máxima del equipo no coincide con la potencia que se menciona en el documento, hay que revisar la información. En la declaración responsable sobre los combustibles hay que especificar la normativa por la que se rige, ya que se menciona un artículo pero no de dónde proviene. Hay que presentar una acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que se vaya a utilizar que no pueden ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor; Reglamento (UE) 2015/1185 de la Comisión, en el documento adjunto se menciona otra normativa. En la declaración responsable de mantener un registro del combustible usado un mínimo de cinco años hay que especificar la clase del combustible que se empleará y la normativa por la que se rige, ya que se menciona un artículo pero no de dónde proviene. |
| NEXTG6-977/2021 | SANCHEZ CASTELLANO, DAMARIS | ***2270** | En el documento 1 falta la firma del solicitante. En la declaración responsable sobre los combustibles hay que especificar la normativa por la que se rige, ya que se menciona un artículo pero no de dónde proviene. Falta presentar acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que vaya a utilizarse, que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor: Reglamento (UE) 2015/1185. En la declaración responsable sobre mantener un registro del combustible usado un mínimo de cinco años hay que especificar clase de combustible y la normativa por la que se rige, ya que se menciona un artículo pero no de donde proviene.  |
| NEXTG6-979/2021 | MASCARO PORTELLA, ANTONIO   | ***0572** | En el documento 1 se rellena la casilla de Inversión relativa a sistema de almacenamiento sin IVA: esta casilla no aplica a térmicas. En el documento 4, en el apartado de Descripción de la actuación, hay que especificar el tipo de tecnología instalada y si se hacen actuaciones adicionales, además de la información que quiera darse (se aporta solo emplazamiento). En el documento 4 se especifican valores SPF menores a 2,5 kW y tienen que ser mayores de 2,5 kW (2,1 en frío). Los documentos 7 y 8 de la Orden HFP/1030/2021 no están a nombre del solicitante y tampoco contienen sus datos personales. Aclaración: los valores de SCOP/SPF y potencia calorífica/frigorífica del equipo no coinciden exactamente con la información que figura en el presupuesto y la Memoria RITE; hay que revisar esta información, ya que tiene que coincidir en los tres documentos. Hace falta aportar ficha técnica del equipo para comprobar la información.  |
| NEXTG6-981/2021 | MARTORELL BUENO, JOSE LUIS  | ***0397** | Falta el documento 4. Falta entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la página web, apartado de trámites en solicitud de subvención (anexos orden HFP 1030). Falta presentar declaración responsable de que todos los combustibles que se utilizarán tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior. Falta reglamento ecodiseño; acreditación por parte del fabricante de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones. Falta declaración del compromiso de mantener durante cinco años un registro del combustible empleado (aparatos de calefacción o calderas de menos de 1 MW).   |

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/104/1168494





| Expediente      | Solicitante                  | NIF       | Anomalías   |
|-----------------|------------------------------|-----------|---|
| NEXTG6-982/2021 | PERALES ORTS, MARIA TERESA   | ***3184** | La inversión declarada en el documento 1 (44756.95 €), el documento 4 (45383.51 €) y presupuesto no coinciden. En ninguno de los presupuestos presentados la inversión sin IVA coincide con la de los documentos 1 (44756.95 €) y 4 (45383.51 €). Se observa un presupuesto no subvencionable, el cual es para una caldera de gasoil. Por otro lado, en el presupuesto 01 el equipo de refrigeración no es de aerotermia, por lo que tampoco forma parte del equipo subvencionable. Los presupuestos han de contemplar un equipo de aerotermia de características similares. El presupuesto que se especifica que se ha escogido en el documento 2 (45383.51 €) no adjunta los documentos y adjunta un presupuesto que está a nombre de otra empresa con una inversión de 44768,95 €. El presupuesto 02 tiene que contener los datos de la empresa instaladora y del solicitante. En el documento 4, el n.º RII especificado no es correcto. La inversión declarada en el documento 4 (45383.51 €), en el documento 1 (44756.95 €) y en el presupuesto no coinciden. en la tabla de actuaciones solo se han de rellenar los datos del servicio que proporcione el equipo de aerotermia solicitado para la subvención. La Memoria justificativa adjuntada no está completa: ha de especificar los datos de toda la instalación, indicando modelo y kW de todos los equipos, así como de los radiadores. En el esquema se observa suelo radiante, pero no especifica si es preexistente o si es el esquema de otra instalación. Se tiene que ajustar a la instalación y a sus características (si será por ACS/calefacción/refrigeración y qué equipo por cada servicio). |
| NEXTG6-984/2021 | TIMONER ROSAL, ROSA MARIA    | ***3934** | En el documento 1 la solicitante no marca los puntos 5 y 8 de declaración responsable del solicitante de la subvención. Falta entregar el documento (02.132) de Memoria técnica RITE, modelo normalizado disponible en la web <a href="http://industria.caib.es">http://industria.caib.es</a> en el apartado de listado de trámites ( <a href="https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272">https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272</a> ). Falta entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP. Estos están disponibles en la página web, apartado de trámites en solicitud de subvención (anexos orden HFP 1030).   |
| NEXTG6-985/2021 | MAYOL PLANISI, BERNAT        | ***0080** | Falta el presupuesto. En el documento 4, para actuaciones de Biomasa, falta indicar la categoría del combustible empleado, así como la norma a la que se ajusta. Falta entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP. Estos están disponibles en la página web, apartado de trámites en solicitud de subvención (anexos orden HFP 1030). Falta presentar declaración responsable de que todos los combustibles que se utilizarán tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior según los indicados para producción de calor establecidos en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001. Falta presentar acreditación por parte del fabricante del equipo del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones para el combustible que se vaya a utilizar que no podrán ser menos exigentes que los definidos en el Reglamento de Ecodiseño en vigor. Falta declaración responsable de que el beneficiario mantendrá un registro documental suficiente que permita acreditar que el combustible empleado dispone de un certificado otorgado por una entidad independiente acreditada relativo al cumplimiento de la clase A1 (según norma UNE-EN-ISO 17225-2 o UNE-EN-ISO 17225-3 o UNE-EN-ISO 17225-4 o UNE 164003 o UNE 164004).   |
| NEXTG6-987/2021 | EICHSTAEDTER, PETRA          | ***6207** | En el documento 4 falta aportar las coordenadas UTM y la referencia catastral del emplazamiento. Falta entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP; estos están disponibles en la página web, apartado de trámites en solicitud de subvención (anexos orden HFP 1030). En la declaración responsable sobre los combustibles hay que especificar la normativa por la que se rige, ya que se menciona un artículo pero no de dónde proviene. En la declaración responsable sobre mantener un registro del combustible usado un mínimo de cinco años hay que especificar clase de combustible y la normativa por la que se rige, ya que se menciona un artículo pero no de dónde proviene.  |
| NEXTG6-988/2021 | PERELLO MARTORELL, JUANA ANA | ***9968** | En el documento 4 falta especificar las coordenadas UTM y la referencia catastral del emplazamiento. Falta entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP. Estos están disponibles en la página web, apartado de trámites en solicitud de subvención (anexos orden HFP 1030). En la declaración responsable sobre los combustibles hay que especificar la normativa por la que se rige, ya que se menciona un artículo pero no de dónde proviene. En la declaración responsable sobre mantener un registro del combustible usado un mínimo de cinco años hay que especificar la clase del combustible y la normativa por la que se rige, ya que se menciona un artículo pero no de dónde proviene.  |

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/104/1168494





| Expediente       | Solicitante                   | NIF       | Anomalías  |
|------------------|-------------------------------|-----------|--|
| NEXTG6-989/2021  | RAFAEL MUDOY, MIQUEL          | ***8106** | En el documento 4 la energía anual estimada que se especifica no corresponde con la suma de la energía anual estimada por calefacción y ACS mencionada en la tabla. En el documento 4 sale una potencia diferente a la casilla de potencia instalada y en la casilla de potencia instalada para calefacción: han de coincidir en decimales, con la ficha técnica y la potencia que se declara en la Memoria RITE. en la Memoria RITE se marca NO a climatización a través de la bomba de calor, mientras que en el documento 4 se rellena el campo de calefacción. El DNI especificado en el documento 8 de la Orden HFP no es el DNI del solicitante.   |
| NEXTG6-993/2021  | YERN TORRES, JUAN             | ***9076** | En los documentos 1 y 4 se declara como inversión sin IVA el coste con IVA de la instalación que aparece en el presupuesto (10880 €); ha de aparecer la inversión sin IVA. Falta entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la web, apartado de trámites en solicitud de subvención (anexos orden HFP 1030).   |
| NEXTG6-994/2021  | DRAME, CURT GOETZ             | ***5524** | Falta entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP. Estos están disponibles en la página web, en el apartado de trámites en solicitud de subvención (anexos orden HFP 1030).   |
| NEXTG6-1000/2021 | NORMAN NULL, JOHN             | ***6161** | Falta el presupuesto. En el documento 4 hay que especificar el coste unitario sin IVA en el apartado del Coste de la actuación. Falta entregar el documento (02.132) de Memoria técnica RITE, modelo normalizado disponible en <a href="http://industria.caib.es">http://industria.caib.es</a> en el apartado de listado de trámites ( <a href="https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272">https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272</a> ). Aclaración: hay que revisar la potencia térmica máxima especificada en el documento 4 a través de los datos técnicos del equipo (ficha técnica o documento acreditativo del fabricante), que tiene que ser la misma que la especificada en el documento 4, la Memoria RITE y los datos del presupuesto. Falta entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP. Estos están disponibles en la web, apartado de trámites en solicitud de subvención (anexos orden HFP 1030).  |
| NEXTG6-1001/2021 | OTERO PEREZ, ANGEL MARIA      | ***4908** | En el documento 4, en el apartado de Coste de la actuación se especifica el importe de la ayuda como Coste unitario; hay que especificar correctamente esta cifra. Falta entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP. Estos están disponibles en la web, apartado de trámites en solicitud de subvención (anexos orden HFP 1030).   |
| NEXTG6-1003/2021 | QUETGLAS BESTARD, JOAN ESTEVE | ***3721** | En el documento 1 no se indica la inversión relativa a energías renovables sin IVA (€) ni la ayuda solicitada; en la declaración responsable, en el punto 5 no se indica si tiene actividad económica. En el documento 4, en el apartado de Coste de la actuación, el importe relativo al Coste de la instalación de generación sin IVA (4703,00 €) no coincide con la inversión sin IVA marcada en el presupuesto (4672,00 €): ambas cifras tienen que coincidir y tampoco se indica el coste unitario sin IVA (€/kW). Falta entregar el documento normalizado 5. Falta entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP. Falta presentar declaración responsable de que todos los combustibles que se utilizarán tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior según los indicados para la producción de calor establecidos en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001. Falta declaración responsable de que el beneficiario mantendrá un registro documental suficiente que permita acreditar que el combustible empleado dispone de un certificado otorgado por una entidad independiente acreditada relativo al cumplimiento de la clase A1 (según norma UNE-EN-ISO 17225-2 o UNE-EN-ISO 17225-3 o UNE-EN-ISO 17225-4 o UNE 164003 o UNE 164004). |
| NEXTG6-1004/2021 | PELLICER BOSCH, GASPAR JUAN   | ***0306** | Falta el presupuesto. Se requiere presupuesto oficial donde aparezcan los datos de la empresa instaladora, los datos completos y correctos del solicitante y fecha de elaboración, que tiene que ser posterior al 30 de junio de 2021. En el documento 4 falta la firma de técnico o instalador competente. En el documento 4 hay que especificar también el modelo de la unidad exterior del equipo. Hay que aportar ficha técnica. Falta entregar el documento (02.132) de Memoria técnica RITE, modelo normalizado disponible en la web <a href="http://industria.caib.es">http://industria.caib.es</a> , apartado de listado de trámites ( <a href="https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272">https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272</a> ). Falta entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP.  |

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/104/1168494>





| Expediente       | Solicitante                              | NIF       | Anomalías   |
|------------------|--|-----------|---|
| NEXTG6-1005/2021 | SÁNCHEZ SALAU, ORIOL                     | ***0954** | En el documento 1 el DNI del solicitante no coincide exactamente con el DNI aportado. En el documento 1 falta la firma del solicitante. Falta entregar documento normalizado 4 o Memoria de actuación. Falta documento normalizado 5. Falta entregar documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP. Estos están disponibles en la página web, apartado de trámites en solicitud de subvención (anexos orden HFP 1030). Falta presentar declaración responsable de que todos los combustibles que se utilizarán tienen un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80 % o superior según los indicados para producción de calor establecidos en el anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001. Falta declaración responsable de que el beneficiario mantendrá un registro documental suficiente que permita acreditar que el combustible empleado dispone de un certificado otorgado por una entidad independiente acreditada relativo al cumplimiento de la clase A1 (según norma UNE-EN-ISO 17225-2 o UNE-EN-ISO 17225-3 o UNE-EN-ISO 17225-4 o UNE 164003 o UNE 164004).   |
| NEXTG6-1007/2021 | MONTAÑES ORTIGOSA, JUAN FRANCISCO CARLOS | ***5820** | En el documento 1 de solicitud, en el apartado de Exposición y motivo de la solicitud se marca el programa 4. Falta el presupuesto. Se requiere un presupuesto oficial donde aparezcan los datos de la empresa instaladora, los datos completos y correctos del solicitante y fecha de elaboración, que ha de ser posterior al 30 de junio de 2021. En el documento 4 falta el DNI del solicitante. En el documento 4, en el apartado de Coste de la actuación no se especifica el Coste unitario y, en la tabla del apartado de Datos del programa de incentivos 6 los datos insertos por Energía anual estimada no son correctos: la suma ha de coincidir con la cifra mencionada en el apartado de Energía anual estimada. Hace falta adjuntar Ficha técnica del producto para acreditar la potencia. Falta entregar documento (02.132) de Memoria técnica RITE, modelo normalizado disponible en la web <a href="http://industria.caib.es">http://industria.caib.es</a> , apartado de listado de trámites ( <a href="https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272">https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272</a> ). Falta entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP. Estos están disponibles en la página web, apartado de trámites en solicitud de subvención (anexos orden HFP 1030). |
| NEXTG6-1008/2021 | BIBILONI CARRASCO, ANTONI                | ***8154** | En los presupuestos/facturas presentados, la inversión total sin IVA (12341,99 €) no coincide con la declarada en los documentos 1 y 4 (15001,95 €); hay que aclararlo. En el documento 4 la descripción de la actuación se ha de mencionar si se hace actuación adicional como instalación de radiadores, ya que aparece en el presupuesto. Falta entregar documento (02.132) de Memoria técnica RITE, modelo normalizado disponible en la web <a href="http://industria.caib.es">http://industria.caib.es</a> , apartado de listado de trámites ( <a href="https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272">https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272</a> ). Falta entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP. Estos están disponibles en la página web, apartado de trámites en solicitud de subvención (anexos orden HFP 1030).   |
| NEXTG6-1011/2021 | BONNIN FERRAGUT, MIQUEL ANGEL            | ***5424** | En el documento 4, en la descripción de la actuación se ha de mencionar si se hacen actuaciones adicionales como instalación de ventilosconvectores, radiadores y/o suelo radiante, ya que se observan en la Memoria RITE y en el presupuesto. En el documento 4, en los Datos del programa de incentivos 6 se marca 7,4 kWt, mientras que en la tabla de actuaciones y en la Memoria RITE sale potencia nominal de 8,5 kWt. Hay que entregar documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP. Estos están disponibles en la web, apartado de trámites en solicitud de subvención (anexos orden HFP 1030).  |
| NEXTG6-1012/2021 | GÓMEZ CANSECO, CARMEN                    | ***2554** | En el documento 1 la inversión relativa a energías renovables sin IVA (39240 €) no coincide con el coste de la actuación especificado en el documento 4 (33449 €) ni con la inversión total de los presupuestos sin IVA. En el supuesto de que el presupuesto sea superior a 40.000 € hay que entregar el documento 2 junto con todos los presupuestos (elegido y no elegidos). El coste de la actuación especificado en el documento 4 (33449 €) no coincide con el documento 1, la inversión relativa a energías renovables sin IVA (39240 €) ni con la inversión total de los presupuestos sin IVA. Falta entregar el documento (02.132) de Memoria técnica RITE, modelo normalizado disponible en la web <a href="http://industria.caib.es">http://industria.caib.es</a> en el apartado de listado de trámites ( <a href="https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272">https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272</a> ). Falta entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP. Estos están disponibles en la página web, apartado de trámites en solicitud de subvención (anexos orden HFP 1030).  |

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/104/1168494>





| Expediente       | Solicitante            | NIF       | Anomalías   |
|------------------|------------------------|-----------|---|
| NEXTG6-1013/2021 | VENTAYOL MARQUES, JUAN | ***3382** | Falta entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP. Estos están disponibles en la página web, apartado de trámites en solicitud de subvención (anexos orden HFP 1030).  |
| NEXTG6-1015/2021 | CABRERA RUBIO, ANDRES  | ***8590** | Se recomienda revisar la potencia nominal/máxima especificada en el documento 4, en la ficha técnica aportada. Falta entregar el documento (02.132) de Memoria técnica RITE, modelo normalizado disponible en la web <a href="http://industria.caib.es">http://industria.caib.es</a> , en el apartado de listado de trámites ( <a href="https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272">https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272</a> ). Falta entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP. Estos están disponibles en la página web, apartado de trámites en solicitud de subvención (anexos orden HFP 1030).  |
| NEXTG6-1018/2021 | RUBI TOMAS, MIQUEL     | ***5498** | El DNI del solicitante especificado en el documento 1 no es el mismo que el introducido en la plataforma. Aclaración: la ayuda para desmantelamiento solo aplica si se sustituye una caldera de biomasa por otra biomasa (en este caso es gasóleo). En el documento 4, en el apartado de Coste de la actuación no se indica el coste unitario, y en el apartado de Datos del programa de incentivos 6 hay las siguientes deficiencias: figura el DNI del instalador en la casilla del n.º RII que, además, no se encuentra en el registro del UDIT y falta la firma del instalador/técnico competente. En el documento 4, para actuaciones de biomasa, la norma a la que se ajusta el combustible no es la recogida dentro de la convocatoria (UNE-EN ISO 17225-2, 17225-3, 17225-4, 164003 O 164004).  |
| NEXTG6-1019/2021 | JAUME SIMÓN, JUAN JOSÉ | ***0816** | En el documento 4 y en el presupuesto se declara potencia térmica de 11,67 kW; no obstante, en la declaración de conformidad aportada y la ficha técnica de que se dispone figura potencia nominal de 10,28 kW. Hay que aportar documento del fabricante que acredite la potencia máxima mencionada, o bien cambiar modelo del equipo en caso de ser otra versión.  |
| NEXTG6-1021/2021 | CP EDIFICIO SIESTA 2   | ***1716** | Se tiene que entregar una relación exacta de los nombres de los propietarios de la finca, los DNI y los apartamentos que les corresponden, el tipo de actividad económica que tienen (persona física con actividad, sin actividad, etc.) y una relación del porcentaje que tiene cada propietario con relación a la actuación de aerotermia a realizar. Falta el presupuesto escogido. Uno de los documentos de las empresas presentadas en el documento 2 no corresponde a un presupuesto. Se han de presentar los tres presupuestos y han de contemplar instalaciones similares. El presupuesto entregado ha de estar a nombre de la comunidad de propietarios que se solicita. En el documento 4, en Descripción de la actuación ha de especificarse el número de bombas de calor instaladas para que concuerde la potencia mencionada y también el número de viviendas de la comunidad de propietarios. Además, hay que especificar el modelo exacto que se instala, tal como aparece en la Memoria RITE. |
| NEXTG6-1022/2021 | GUASP COLL, ANTONIA    | ***6891** | En el documento 1 falta la firma del solicitante. En el documento 4 faltan la firma del solicitante y la firma del instalador y/o técnico competente. En el documento 4 el coste unitario no es correcto. Falta entregar el documento (02.132) de Memoria técnica RITE, modelo normalizado disponible en la web <a href="http://industria.caib.es">http://industria.caib.es</a> en el apartado de listado de trámites ( <a href="https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272">https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/225272</a> ). Hay que aportar ficha técnica del equipo. Falta el documento 5. Falta entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP. Estos están disponibles en la página web, apartado de trámites en solicitud de subvención (anexos orden HFP 1030).   |



| Expediente       | Solicitante                    | NIF       | Anomalías   |
|------------------|--------------------------------|-----------|---|
| NEXTG6-1023/2021 | NOVO TORRES, CONSUELO ADELAIDA | ***1931** | El modelo del equipo de ACS no coincide con el especificado en el documento 4 y Memoria RITE. Se observa que se incluyen ventiloconvectores en el presupuesto, pero no figuran en la Memoria RITE ni en el documento 4. Hay que incluirlo en la Memoria RITE y en el documento 4 en el apartado de Descripción de la actuación. La inversión sin IVA que aparece en el presupuesto no coincide con la declarada en los documentos 1 y 4. En caso de que el presupuesto supere los 40.000 € hay que entregar documento 2 junto con tres presupuestos oficiales. Si la inversión relativa a aerotermia no supera los 40.000 €, se tiene que indicar en los documentos 1 y 4 únicamente la inversión sin IVA relativa a la instalación de aerotermia y esta tiene que coincidir con las que aparecen en el presupuesto. En el documento 4 se indica potencia térmica de 24,56 kW por calefacción, 24 kW por refrigeración y 12 kW por ACS en la tabla; no obstante, se indican 18,7 kW de potencia total. Tiene que quedar claro cuántas bombas de calor se instalan; los modelos de las bombas de calor han de coincidir en la Memoria RITE, en el Presupuesto y en el documento 4, y la potencia que se especifica tiene que coincidir con la potencia nominal/máxima del equipo (hay que aportar ficha técnica o documento acreditativo de potencia generada de las dos bombas de calor). En la Memoria RITE el modelo de la bomba de calor especificado no coincide con el que se declara en el presupuesto y en el documento 4. Se declara como potencia máxima 24 kW; no obstante, solo se especifica una bomba de calor como generadora con 12 kW. Además, no se especifica la potencia térmica de la bomba de calor por ACS. en la Memoria RITE no figura la instalación de ventiloconvectores que figura en el presupuesto. |
| NEXTG6-1024/2021 | VALLEJOS, TOMAS                | ***6239** | Falta el documento 3, Declaración <i>de minimis</i> para autónomos. En el documento 4 la potencia de la instalación (31 kW) no concuerda con la mencionada en el RITE (16 kW por una unidad instalada). En el documento 4 la potencia de la instalación no concuerda con la potencia mencionada en la tabla. La suma de energía anual estimada de la tabla no concuerda con la especificada en la casilla. La referencia catastral no es correcta.  |
| NEXTG6-1025/2021 | AZNAR CARBO, YOLANDA           | ***3609** | En el documento 1 falta firma del solicitante. Falta el presupuesto. Falta el documento 4. Falta la Memoria RITE. Falta el documento 5, Declaración responsable de no causar perjuicio significativo a objetivos medioambientales. Falta entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la web, apartado de trámites en solicitud de subvención (anexos orden HFP 1030).  |
| NEXTG6-1026/2021 | MASPOCH JUANICO, MARIA TERESA  | ***8241** | Falta el documento 1. Falta el documento 3 de declaración <i>de minimis</i> para autónomos si corresponde. Falta el documento 4. Falta Memoria técnica RITE. Falta el documento 5, declaración responsable de no causar perjuicio significativo a objetivos medioambientales. Falta entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP. Estos están disponibles a web, apartado de trámites en solicitud de subvención (anexos orden HFP 1030).   |
| NEXTG6-1027/2021 | LEAL VERLUISE, IVAN            | ***1814** | Falta el documento 1. Falta el documento 3 de declaración <i>de minimis</i> (solo autónomos) en caso de que sea necesario. En el documento la potencia instalada (15,5 kW) no corresponde con la Memoria técnica ni el CIT aportado (14,12 kW). Hace falta aportar fichas técnicas de los equipos. Falta el documento 5 de declaración responsable de no causar perjuicio significativo a objetivos medioambientales. Falta entregar los documentos normalizados de la Orden HFP/1030/2021: 6 DNSH, 7 HFP y 8 PRTR y HFP, disponibles en la web, apartado de trámites en solicitud de subvención (anexos orden HFP 1030).   |

En caso de no presentar la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB se tendrá por desistida la petición, dado el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la resolución previa que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta aquel momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta Ley.

Palma, 1 de agosto de 2024

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático  
Diego Viu Domínguez

